



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

*Dirección de Obras Municipales*

### RESOLUCION N° 165/ 2017

**REF.: Rectifica y Complementa el plano aprobado mediante Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, ambos de la Dirección de Obras Municipales.**

Buin, 28 de Noviembre del 2017.

#### VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el N°70/2017 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Fotocopia de la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017, de la Dirección de Obras Municipales.
- La copia del plano aprobado mediante la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°291 ML-4 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-16 (Matriz).
- La Fotocopia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, de la Dirección de Obras Municipales.
- La copia del plano de copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°291 ML-4 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-16 (Matriz).
- La Solicitud ingresada por el Sr. Felipe Collarte en representación de Inmobiliaria Buin S.A. mediante la Providencia N°18445 de fecha 28 de Noviembre del 2017, que solicita rectificar en parte el plano aprobado mediante Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, por motivo de que en ambos se encontró un error de digitalización en las poligonales de un tramo comprendido entre las poligonales 4b – 4xe.
- La Orden de Giro Municipal N°1656124 de fecha 28.11.2017 por un monto de \$46.690 pesos, según lo establecido en el numeral 38 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

#### CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el plano aprobado mediante Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, por motivo de que en ambos se encontró un error de digitalización en las poligonales de un tramo comprendido entre las poligonales 4b-4xe.

#### RESUELVO:

- TENGASE POR RECTIFICADOS Y COMPLEMENTADOS en parte el plano aprobado mediante Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°291 ML-4 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-16 (Matriz), que rectifica lo siguiente:
  - En Plano aprobado según Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, específicamente en plantas, Donde Dicen: 4xe-4xf= 26,43m.
  - Debe Decir: 4b-4xe= 26,43m.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl*



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

- 1 Apruébese la presente Rectificación, la cual se rectifica y complementa al plano aprobado mediante Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°291 ML-4 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-16 (Matriz).
- 2 Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria solo en parte del plano aprobado mediante Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°70/2017 de fecha 24.05.2017 y el plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado mediante Resolución N°123/2017 de fecha 25.08.2017, ambos de la Dirección de Obras Municipales. Teniéndose como parte integrante de los mismos sin necesidad de confección ni aprobación de nuevas láminas.
- 3 Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

  
~~GIORCI/rel~~

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Archivo D.O.M., Resolución N°70/2017 (2)
- Archivo D.O.M., Resolución N°123/2017 (2)

